

ZULEY FERNÁNDEZ CABALLERO

(Coordinadora)

**PERSPECTIVA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE EN LA FORMACIÓN DOCENTE Y LA  
INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA**

*Prólogo*

*Maria Jesús Espuny Tomás*

*Profesora emérita de Historia del Derecho y de las Instituciones UAB*

ISABEL CARRILLO FLORES

LIUBA DÍAZ VALDÉS

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ AMOR

ZUYÉN FERNÁNDEZ CABALLERO

ZULEY FERNÁNDEZ CABALLERO

CAROLINA GALA DURÁN

ZAIDA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

CARLOS GÓRRIZ LÓPEZ

KARLA ELIZABETH MARISCAL URETA

JESÚS ARMANDO MARTÍNEZ GÓMEZ

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ HUETE

NAIMA ARIATNE TRUJILLO BARRETO

ÁNGELA ESTHER VALDÉS QUESADA

DANIEL VALLÈS MUÑO



No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial  
Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

©Copyright by los autores  
Madrid, 2023

Editorial DYKINSON, S.L.  
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>  
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1170-455-7  
Depósito Legal: M-26755-2023  
DOI: 10.14679/2110

ISBN electrónico: 978-84-1170-532-5

Preimpresión:  
New Garamond Diseño y Maquetación S.L.

## PRÓLOGO

### MÁS ALLÁ DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: UNA REFLEXIÓN INTERDISCIPLINAR

Dra. María Jesús Espuny Tomás

*Profesora emérita de Historia del Derecho y de las Instituciones  
Universidad Autónoma de Barcelona*

Las funciones básicas de la universidad son la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento. Un proyecto que quiera abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde la formación docente y la investigación universitaria, puede parecer una tarea compleja. Si a ello añadimos que su difusión facilitará una aplicación adecuada de sus resultados: interdisciplinarios, interuniversitarios y trasatlánticos, puede parecernos, a todas luces, inalcanzable.

La implicación de un profesorado consciente de las posibilidades que ofrecía diseñar e implementar un programa de capacitación que permitiera la formación docente de los profesores noveles de la Universidad de Sancti Spiritus (UNISS) en Cuba ha sido decisiva. Las diferentes jornadas, talleres o sesiones virtuales, permitieron el intercambio de experiencias que superaron con creces las expectativas iniciales. La participación de docentes de diferentes universidades como la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Central de Cataluña: Universidad de Vic y la Universidad de Sancti Spiritus contó con el apoyo de otras instituciones académicas latinoamericanas que también han colaborado y han participado en algunas sesiones: la Universidad Autónoma de Querétaro-México y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho-Bolivia. Una transversalidad de conocimientos que confluyen entre los objetivos de la Universidad Autónoma de Barcelona como una universidad inclusiva.

El libro que tengo la satisfacción de prologar se halla dividido en X capítulos, distribuidos en función de los temas tratados dentro del marco general de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Todos ellos tienen un común denominador, la originalidad. Aunque la docencia es prioritaria como elemento indiscutible dentro del

proyecto inicial, el género y los múltiples vínculos que hábilmente se interrelacionan a la luz de los 17 objetivos de los ODS son fruto de un trabajo interdisciplinar y novedoso. En todos los casos, la idea que surge de los estudios se basa en la experimentación de los diferentes supuestos, ya sea en la práctica del aula o como objetivo de una materia determinada. La docencia y la investigación se ponen al servicio de la nueva agenda mundial de desarrollo sostenible.

El profesorado de Derecho Financiero y Tributario aporta una contribución inestimable en todos los aspectos que se abordan en el libro, a saber, salud, docencia y género a la luz de los ODS. Conocemos la importante actividad de esta unidad ante los retos que supone examinar dentro de su disciplina, el género en la docencia y en la investigación. Sin embargo, en este caso el catedrático de la materia, Dr. José Antonio Fernández Amor amplía su estudio y no duda en incluir dentro de su temario, la efectividad del derecho a la salud entre los objetivos de las Naciones Unidas para 2030. La sanidad dependerá en cierta medida de la actividad financiera que las instituciones y poderes públicos lleven a cabo mediante el gasto para hacer efectivos los derechos que surgen del Objetivo 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible”. Los tributos son la fórmula a través de la cual las instituciones obtienen recursos públicos. El artículo, hábilmente dividido en dos partes, contempla en primer lugar, la práctica efectiva del derecho a la salud en el ámbito jurídico español. La segunda, es un análisis metodológico del planteamiento en el aula al que se ha llegado partiendo de una investigación previa. La experiencia y la calidad docente se reflejan en un artículo pautado y reflexivo que permite valorar, más aún, la claridad en la exposición.

La Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta y el Dr. Jesús Armando Martínez Gómez, profesores de la Universidad Autónoma de Querétaro-México, plantean una reflexión sobre la “Política para el desarrollo sostenible, educación ambiental por personas mayores a partir del modelo constructivista” desde sus respectivas formaciones académicas, en Derecho Constitucional y en Filosofía del Derecho. En un primer aspecto de su estudio analizan los diferentes conceptos de desarrollo sostenible con un enfoque claramente filosófico, concretando su exposición en el contenido del ODS 3 y su relación con las metas del ODS 13. Una especial referencia a este último, que “pretende introducir el cambio climático como cuestión primordial en las políticas, estrategias y planes de países, empresas y sociedad civil, mejorando la respuesta a los problemas que genera, e impulsando la educación y sensibilización de toda la población en relación con el fenómeno”. Los conceptos de educación y de sensibilización son fundamentales en este artículo que obliga a repasar la legislación mexicana de medio ambiente. Ello permite al lector contextualizar el marco jurídico para la propuesta que se describe finalmente: ODS, personas mayores y educación. Un planteamiento innovador donde introduce la experiencia previa de las personas mayores para interactuar con los más jóvenes. El enfoque de esta investigación establece claramente de qué manera las conclusiones se pueden aplicar en la transformación del estereotipo vigente de “persona mayor” a partir del modelo constructivista.

La tarea docente consiste, más allá de transmitir una información o mostrar la utilización de procedimientos, gestionar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula. En este sentido, la aportación del Dr. Carlos Górriz nos acerca a su propia experiencia en la asignatura de Derecho Mercantil, al introducir un elemento nuevo para atraer la atención del alumnado. La participación de la prensa en el debate permite una habilidad, no prevista, que agiliza enormemente la aplicación de los principios y las normas. El diseño de esta experiencia facilita el conocimiento y la reflexión sobre una serie de temas significativos que garantizan una docencia de calidad. El alumnado analiza las noticias con una nueva visión jurídica que colabora de forma positiva en su formación académica.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible recoge en su Objetivo 4: “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. La formación del profesional de la educación permite abordar la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las prácticas educativas. Un excelente trabajo que firman las profesoras Dra. Zaida González Fernández, Dra. Zuyén Fernández Caballero y Dra. Naima Ariatne Trujillo Barreto de la UNISS. Una minuciosa exposición que facilita al lector un seguimiento progresivo de los distintos extremos que aborda. Se trata de un excelente ejercicio de docencia universitaria: la programación y las etapas principales en el proceso de planificación de una asignatura, “Metodología de la Investigación Educativa”. Analizan la situación de la materia en el marco académico y profesional en el que se inscribe, determinando los métodos y los medios más idóneos para preparar diferentes actividades. Las premisas básicas para que las asignaturas contribuyan a la incorporación de los ODS, explicitan las intenciones educativas y determinan los contenidos que deben asumir los profesionales de la educación. Finalmente, la propuesta de guía orientativa en el proceso de formación integral de los profesionales de la educación garantiza la comprensión y el debate de los puntos fundamentales.

En el mismo sentido (ODS 4) de garantía de una educación inclusiva, equitativa y de calidad en la enseñanza superior, la Dra. Zuley Fernández Caballero, analiza las potencialidades del aprendizaje virtual y las plataformas de administración de cursos en línea, en la disciplina que profesa, Derecho Financiero y Tributario. La tipología de los recursos en línea se examina aludiendo también a las ventajas que ofrece para un acercamiento al objeto de estudio. Son destacables los cuadros sinópticos que permiten visualizar diversos aspectos de su estudio. El espacio virtual de las TIC garantiza el seguimiento de la materia, al tiempo que facilita numerosos recursos didácticos que optimizan el aprendizaje del alumnado.

El artículo de la Dra. Isabel Carrillo Flores nos presenta una forma de avanzar en el marco del ODS 4 a través de la educación con perspectiva de género. Analiza las propuestas de cuatro autores (Philip H. Coombs, 1968; Edgar Faure, 1973; Jacques Delors, 1996; y Edgar Morin, 2000) y su vigencia en la actualidad. Considera que el ODS 4 debería ser considerado transversal al conjunto de los restantes. La autora hace una exégesis completísima de los ODS que relaciona desde un dominio absolu-

to de la materia. Finalmente, una llamada a la responsabilidad de las universidades para promover una educación en y para la igualdad sin obstáculos de género. Se trata de una investigación avanzada en el ámbito de la formación académica de la autora de la que ha dado muestras en múltiples publicaciones.

Tres artículos se refieren directa o indirectamente al ODS 5: “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Los roles de género son las tareas que desempeñan mujeres y hombres de forma preferente. Diferentes conceptos, derivados de estas obligaciones, visualizan los inconvenientes para lograr la igualdad y el empoderamiento. Así, el “suelo pegajoso” se identifica con las obligaciones domésticas que impiden a las mujeres desprenderse de ellas para salir hacia otros ámbitos. La misma referencia se utiliza en las limitaciones provocadas por la doble jornada laboral y la falta de conciliación que da lugar al abandono de la carrera profesional de las mujeres o a la reducción de su jornada laboral. Otro concepto, el “techo de cristal”, encierra las dificultades de las mujeres en su promoción y ascenso profesional, prevaleciendo el ascenso masculino en los puestos de responsabilidad de las empresas, en diferentes ámbitos de decisión y de poder.

La Dra. Carolina Gala Duran, catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Barcelona analiza en su capítulo “El papel de las Universidades en la implementación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres” la normativa estatal y autonómica que obliga a las diferentes universidades públicas españolas. Asimismo, comenta los diferentes grados de cumplimiento en la aplicación de los preceptos. Hemos de valorar muy positivamente los cuadros de distribución de categorías profesionales en las universidades españolas en un análisis pormenorizado que nos permite evaluar el ya citado “techo de cristal”. La experiencia que la Dra. Gala adquirió como directora del *Observatori per a la Igualtat de la UAB* (2010-2012) le permite juzgar con conocimiento las denominadas “unidades de igualdad” y su actuación en el marco de las Universidades españolas. El *Observatori per a la Igualtat de la UAB* inició su andadura en 2005, ampliando su campo de acción en 2008. Actualmente, el *Observatori* se dedica principalmente al análisis de las desigualdades en la educación superior, concretamente al estudio y diagnóstico del sexismo y las desigualdades por discapacidad desde una perspectiva interseccional; actúa como soporte técnico en el diseño y evaluación de las políticas de igualdad y cada vez más a sensibilizar a la comunidad UAB.

Una nueva aportación desde la unidad de Derecho Financiero y Tributario en relación con el ODS 5 es el capítulo que firma el Dr. Miguel Ángel Sánchez Huete: “Los objetivos de desarrollo sostenible y las políticas equitativas de género en materia financiera. Consideraciones para la investigación jurídica”. Actualmente es el director del Centro de Estudios e Investigación (CER), *Dones i Drets* (Mujeres y Derechos) de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. Se trata de un autor con una amplia y reconocida trayectoria en el estudio del género en la materia que profesa. Centra su estudio en la existencia de políticas equitativas que intenten la igualdad en materia de género y para ello se refiere a las medidas normativas de carácter financiero. En uno de los epígrafes, “La política financiera como política de

equidad”, repasa algunos de los ODS como un método de comprensión que culmina con tres mandatos: el respeto a la dignidad humana, un mayor y mejor desarrollo y la realización de la justicia social. Una reflexión crítica que le permite incorporar un nuevo reto en su discurso al estudiar el impacto de género de la evasión tributaria. Las “consideraciones para la investigación jurídico-financiera” constituyen una valiosa aportación para una aplicación adecuada de resultados.

Un nuevo capítulo en relación con el ODS 5 se centra concretamente en la docencia universitaria espirituana. Sus autoras, confirman la interdisciplinariedad en sus distintas formaciones académicas y en el esquema básico que plantean. En efecto, la Dra. Ángela Esther Valdés Quesada y la Dra. Liuba Díaz Valdés, provienen respectivamente de la Facultad de Ciencias Pedagógicas y de la Universidad de Ciencias Médicas, ambas de la Universidad de Sancti Spiritus “José Martí Pérez” de Cuba. En su capítulo nos acercan a los proyectos donde ha participado la Cátedra de la Mujer Isabel María de Valdivia de la provincia de Sancti Spiritus sobre la transversalización del género en los programas docentes. Ello supone introducir elementos nucleares de igualdad de oportunidades en la formación de las personas que en el futuro serán profesionales. La necesidad de consolidar un compromiso institucional sobre la igualdad de género facilitará su incorporación en los programas docentes. Dos bloques permiten al lector entrar en las disciplinas de las autoras para la aplicación del ODS 5: en el pregrado de los profesionales de la educación y en el pregrado de los profesionales de la salud; en ambos casos se consideran diferentes materias. Analizan los progresos llevados a cabo desde la Cátedra de la Mujer y se proponen herramientas analíticas que ayudaran a la inclusión de la perspectiva de género en los nuevos planes de estudio.

El Dr. Daniel Vallés Muñío introduce un nuevo reto pedagógico: el método del caso en la docencia para explicar el ODS 16: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”. Analiza con numerosas referencias normativas y bibliográficas los conceptos de transparencia y de corrupción. Estudia la normativa universitaria española a la luz de los ODS y fija la atención en las competencias transversales de dos de los grados que se imparten en la Facultad de Derecho de la UAB: Derecho y Relaciones Laborales. El tema clave con relación a la docencia es la presentación del método del caso y su aplicación en relación con la corrupción. Un examen de la reciente Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (BOE nº 44, de 21 de febrero) con un amplio y descriptivo preámbulo puede dar lugar a plantear preguntas y formular hipótesis, sin obviar las cuestiones éticas pertinentes que se identifican y abordan de forma apropiada.

La coordinación de todo el equipo y la programación de las actividades ha sido llevada a cabo por una joven profesora de Derecho Financiero y Tributario de la UAB, la Dra. Zuley Fernández Caballero. El proyecto ha sido para ella algo más que un compromiso derivado del acceso a una convocatoria de la Fundación Autóno-

ma Solidaria (FAS) de la UAB; era un deber ético hacia su universidad de origen, la UNISS en Cuba. Un objetivo que ha cumplido y que servirá para dotar al profesorado universitario de nuevos instrumentos para llevar a cabo su labor dentro del compromiso derivado del cumplimiento de los ODS.